



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00237-00

Descorrido como se encuentra el término de traslado de la demanda sin que el extremo pasivo se pronunciara al respecto, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de los posibles acreedores de la sociedad conyugal conformada por DIDIER ALEXANDER MOLINA ROMÁN y GLORIA PATRICIA LÓPEZ MONTOYA, disuelta y en estado de liquidación; artículo 523 del C. G. del P. Líbrese por Secretaria el Edicto correspondiente; advirtiendo que conforme a lo reglado al Art. 10° de la Ley 2213 de 2022, se dispone que por Secretaria se haga la publicación únicamente por el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1152f8d290df2d340f3d71c077fde30e16c2c4a222b3c04dd024e4b599e94c**

Documento generado en 16/02/2023 04:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>